



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/49/7/Add.5  
19 de diciembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Tema 107 del programa

### **PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995**

#### Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 4

#### Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados

#### Sexto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General (A/C.5/49/51), en el que presentó las estimaciones revisadas correspondientes a la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 en relación con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados. Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se entrevistó con representantes del Secretario General, incluido un representante del Coordinador Especial, quien facilitó información adicional a la Comisión.
2. En los párrafos 5 a 12 del informe del Secretario General se pasa revista a las actividades que ya se han emprendido y las previstas para el resto del bienio. Habida cuenta de la necesidad de prestar asistencia y de las grandes sumas que se han de desembolsar, según se indica en el párrafo 6 del informe, "se prevé que las Naciones Unidas seguirán desempeñando un importante papel en la prestación de asistencia a los palestinos en el curso de 1995"; "esto subraya el papel desempeñado por el Coordinador Especial en la coordinación de la asistencia internacional a los territorios ocupados" y "queda así de manifiesto la función que habrá de desempeñar el sistema de las Naciones Unidas para garantizar la prestación de asistencia internacional al pueblo palestino".
3. Los recursos de personal de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados que aprobó la Asamblea General en su resolución 48/228 B, de 5 de abril de 1994, incluyen un puesto de Secretario General Adjunto, un puesto de la categoría D-1, un puesto de categoría P-5 y un

puesto del cuadro de servicios generales, lo que hace un total de cuatro puestos para el período comprendido que finalizará el 31 de diciembre de 1995. En la resolución se autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos que no excediesen la cantidad de 1.140.000 dólares de los EE.UU. para el período comprendido entre el 1º de abril de 1994 y el 31 de diciembre de 1995.

4. Según se indica en el párrafo 19 del informe, además de los cuatro puestos ya aprobados por la Asamblea General, se ha pedido un total de 29 puestos, a saber, 3 puestos de P-4, 1 puesto de P-3, 3 puestos del cuadro de servicios generales, 4 puestos para el Servicio Móvil, 4 puestos para el Servicio de Seguridad y 14 puestos de categoría local.

5. Según se indica en el párrafo 22 del informe, el costo de los 32 puestos ascendería a 1.216.600 dólares. Además, en la sección 28 del presupuesto por programas habría que compensar la cantidad de 221.900 dólares correspondientes a contribuciones del personal mediante ingresos por la misma cuantía en la sección 1 de ingresos. Por las razones indicadas en el párrafo 24 del informe, se estima que se necesitará una consignación de 56.300 dólares para servicios de consultores; también se necesitaría una consignación de 31.000 dólares para capacitación de personal.

6. Las necesidades operacionales no correspondientes al personal ascienden a 2.033.900 dólares según se indica en el anexo al informe; las necesidades correspondientes a servicios de consultores y capacitación que se indican supra están incluidas en ese monto. Según se indica en el párrafo 29 del informe del Secretario General, esas necesidades se sufragarían en parte mediante la distribución de recursos por un monto de 1 millón de dólares provenientes de los gastos generales de funcionamiento del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) de la sección 4 del presupuesto por programas para 1994-1995.

7. Según se indica en relación con las partidas presupuestarias 2 a 4 del anexo, se han estimado gastos de 401.000 dólares para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1994 y el 31 de diciembre de 1995 en concepto de alquiler, mejoramiento, remodelación y construcción de locales; de 248.000 dólares en concepto de necesidades de transporte; y 604.400 dólares en concepto de comunicaciones. Concretamente en relación con el transporte, se informó a la Comisión Consultiva de que no se necesitaría un monto de 8.400 dólares en concepto de alquiler de vehículos, ya que se habían obtenido vehículos de la ONUVT.

8. Según se indica en los párrafos 13 a 27 del informe, las estimaciones de los recursos necesarios para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados abarcan el período comprendido entre el 1º de junio de 1994 y el 31 de diciembre de 1995; esas estimaciones se basan en los resultados de los estudios sobre las condiciones locales en materia de infraestructura, logística y seguridad.

9. Además, se han puesto recursos adicionales a disposición de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados. A raíz de la celebración de una reunión entre organismos, se convino en que las organizaciones del sistema adscribirían a funcionarios suyos a la Oficina del Coordinador Especial con carácter temporal o asignarían a la Oficina del

Coordinador Especial a especialistas en sus respectivos ámbitos, o ambas cosas a la vez. En espera de la aprobación por la Asamblea General de puestos básicos para la Oficina del Coordinador Especial, desde agosto de 1994 el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han puesto a disposición del Coordinador sendos puestos de la categoría P-3 con carácter temporal. Además, el PNUD ha adscrito a un funcionario de la categoría D-1 a la Oficina del Coordinador Especial con carácter temporal.

10. Según se indica en el párrafo 23 del informe, en estos momentos se están financiando con cargo a contribuciones voluntarias un puesto del cuadro orgánico y otro del Servicio Móvil y se prevé que los recursos de personal de la Oficina se reforzarán mediante el préstamo de puestos procedentes de organismos especializados y programas del sistema de las Naciones Unidas; se están examinando los pormenores con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). Además, varios países donantes han manifestado que están dispuestos a financiar puestos concretos para proyectos.

11. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe de 29 de marzo de 1994 (A/C.5/48/71), el Secretario General había propuesto financiar parcialmente las necesidades de personal correspondientes a esta actividad mediante la redistribución de puestos de otros ámbitos. En aquel momento, la Comisión no había recomendado la aceptación de esa propuesta, dado que el informe no contenía información sobre las consecuencias de las redistribuciones propuestas; en la actual solicitud presupuestaria del Secretario General no se aborda la cuestión. La Comisión pide que se actualice con los progresos realizados al efecto.

12. La Comisión Consultiva confía en que, en lo sucesivo, el proyecto de presupuesto incluirá una solicitud presupuestaria más completa de todos los recursos de personal de la Oficina del Coordinador Especial y que se dejará constancia de su relación con la plantilla que solicita. Además, en el informe se deben incluir datos sobre todos los recursos para programas de que se disponga, de manera que se pueda evaluar adecuadamente la relación con las necesidades administrativas. Esa información debe ir asimismo acompañada de una explicación completa del programa de trabajo que justifique las consecuencias administrativas y presupuestarias de las actividades del programa.

13. En espera de que se reciba la información que se indica en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva analizará la totalidad de las necesidades en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Por el momento, la Comisión Consultiva recomienda que las necesidades adicionales de personal se atiendan mediante personal supernumerario en general y que, a reserva del procedimiento aplicable para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos, se consigne a tal efecto un monto de 1.216.600 dólares en la sección 4.C (Misiones especiales) del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. Además, en relación con las necesidades no correspondientes a puestos, teniendo presentes las observaciones y comentarios de la Comisión Consultiva que figuran en los párrafos anteriores,

particularmente en lo concerniente a locales y alquiler de vehículos, y teniendo en cuenta que se puede sufragar necesidades por un monto de 1 millón de dólares mediante la redistribución de recursos (véase el párrafo 6 supra), la Comisión Consultiva recomienda que, a reserva del procedimiento aplicable para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos, la Asamblea General consigne 1.025.500 dólares en la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 para el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 1995.

-----